

40  
dita tan Christiana, y aceptable á los ojos del  
S<sup>mo</sup> Vniverso, y á q<sup>ta</sup> tengan efecto los honrrados  
v<sup>os</sup> y nobles pensamientos del Cav. D<sup>no</sup> D<sup>ni</sup> Juan  
que con tanta piedad y generosidad, ha donado  
sus bienes, para q<sup>ta</sup> se combiertan en un des-  
tablecimiento de tanta utilidad, y aprovecham<sup>to</sup>.  
espiritual, para todos los vezinos de dha Villa  
y veñorio de Molina, y para el veñorio de  
ambas Magestades; Deves luego vranas esta  
Ciudad de las facultades q<sup>ta</sup> le competen, como  
ma de las Capitales q<sup>ta</sup> tiene voto en corte, pres-  
ta su consentimiento, y licencia para la fun-  
dacion de dho Colegio de la Comp. de Jesus, en  
la referida villa y veñorio de Molina y su dis-  
trito, sin perjuicio de lo prevenido y acordado  
por los Reynos en los Capítulos de millones  
q<sup>ta</sup> prohíben semejantes quaxias, dexandolos  
en su fuerza y rigor para en adelante; Y  
asi mismo dispensa esta Ciudad por esta vez  
y sin que viva de exemplar, los demas q<sup>ta</sup>  
requirieron y diligencias q<sup>ta</sup> devian haver pre-  
cedido p<sup>ta</sup> facilitar dho consentimiento. Acor-  
do, se responde á dha villa y veñorio de Molina  
con remision de un Testim.º de este acuerdo, p<sup>ta</sup>

Testim.º q<sup>ta</sup> se ve así como le convenga  
p<sup>ta</sup> de ell. Man<sup>ra</sup> xreva.  
Cav. D. Alexo Manxreva Rex. vniverso á la  
Ciudad mande vele den los Testimonios que  
tiene pedidos en el Cavildo antecedente con q<sup>ta</sup>  
concluso un proposicion. Y haviendolo oydo  
Acordo q<sup>ta</sup> á dho v.º vele den dho Testimonios  
guardando el estilo.